



NACIONAL



DECISIÓN ADMINISTRATIVA 1342/2015
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional.

Del: 02/12/2015; Boletín Oficial 10/12/2015.

VISTO el expediente N° 1-2002-4107000329/15-6, del registro de la COLONIA NACIONAL “DR. MANUEL A. MONTES DE OCA” entidad a cargo del MINISTERIO DE SALUD, el Decreto N° 939 del 19 de octubre de 2000, y la Ley N° 27.008 - de PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL para el ejercicio 2015, distribuido por la Decisión Administrativa N° 1 de fecha 12 de enero de 2015 y, CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el VISTO la COLONIA NACIONAL “DR. MANUEL A. MONTES DE OCA”, Organismo Descentralizado 909 dependiente del MINISTERIO DE SALUD, informa que viene registrando un constante incremento en su recaudación por recursos provenientes de los pagos de las distintas Obras Sociales por prestaciones médicas realizadas a los afiliados internados en ese servicio asistencial, la que superará el cálculo de recursos originalmente previsto en el presupuesto vigente.

Que el artículo 9° de la Ley N° 27.008 establece que el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, previa intervención del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la Administración Central, de los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de Entes del Sector Público Nacional, donaciones y los remanentes de ejercicios anteriores que tengan destino específico por ley.

Que por el Decreto N° 939 del 19 de octubre de 2000 se crea el Régimen de Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada, estableciéndose en su artículo 13 la distribución por conceptos sobre los ingresos que perciba cada entidad sujeta a ese régimen en función de prestaciones facturadas a terceros pagadores.

Que resulta necesario modificar el presupuesto autorizado al MINISTERIO DE SALUD en la parte que corresponde al ORGANISMO DESCENTRALIZADO 909 - COLONIA NACIONAL “DR. MANUEL A. MONTES DE OCA”, con el fin de posibilitar la atención de gastos indispensables para su normal funcionamiento, fundado en la mayor capacidad de recaudación de recursos estimada por esa entidad, así como el correspondiente a su ADMINISTRACIÓN CENTRAL S.A.F. 310.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que asimismo se cuenta con la intervención competente del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCION NACIONAL y el artículo 9° de la Ley N° 27.008.

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente,

fijado por la Ley N° 27.008 y distribuido por la Decisión Administrativa N° 1 del 12 de enero de 2015, de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aníbal D. Fernández; Axel Kicillof; Daniel G. Gollan.

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#)

